

Denuncia de acoso laboral remece a la Inspección del Trabajo en Atacama

CASO. Una profesional que se desempeñaba en el servicio llegó al colapso y se intentó suicidar.

Pamela Vásquez Fuentes
cronica@diariodeatacama.cl

Una profesional que se desempeñaba en la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó, denunció acoso laboral, lo que le generó un colapso emocional que según su relato la llevó a un intento de suicidio.

Se trata de una denuncia que impactó en los pasillos de la Inspección del Trabajo, corrían los primeros días de febrero y esa misma profesional que analizó las denuncias de la Ley Karin llegó hasta la Achs, recinto que la trasladó hasta el Hospital del Trabajador. En un documento emanado por la asociación se indica que "se decide cambiar siniestro a enfermedad profesional y evaluación por psiquiatría por lo cual ingresa a urgencias HTS (Hospital del Trabajador Santiago)". Agrega una evaluación por "trastorno adaptativo, trastorno depresivo de origen laboral".

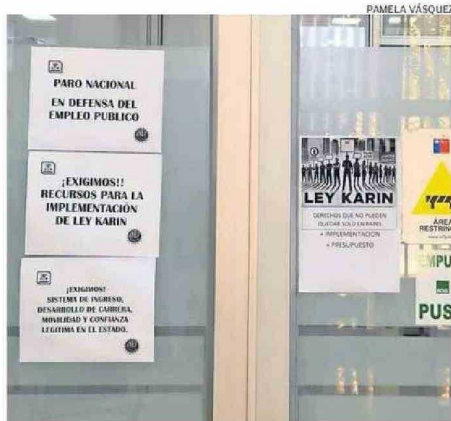
La denunciante recordó: "El acoso laboral fue muy doloroso para mí, jamás me habría imaginado que dentro de un servicio que vela por la integridad física y síquica de las personas, haciendo cumplir la normativa laboral, pueda permitir este comportamiento hacia sus trabajadores. Es de una contrariedad increíble".

Ella llegó al servicio luego que participó de una convocatoria para abogados en las distintas oficinas a lo largo del país que posee la Inspección del Trabajo, proceso que fue autorizado por la Dipres (Dirección de Presupuestos) de manera excepcional por la entrada en vigencia de Ley Karin. Fue así como el 1 de agosto inició sus funciones el mismo día de la entrada en vigencia de dicha ley. "La directora regional (s) de ese momento, me presentó en la Dirección del Trabajo e Inspección del Trabajo como abogada Ley Karin, se

me instruyó que debía dedicarme exclusivamente a la tramitación de Ley Karin. En la Escuela Técnica del servicio se me capacitó para ser abogada especialista en Derechos Fundamentales, donde obtuve un 6,3 en mi calificación. Además, mis colegas y compañeros me decían 'Abogada Karin' y así fue hasta el 4 de noviembre", relató.

Ese día, según explicó a las 15:30 horas se hizo una reunión por Teams con la unidad jurídica, donde se le informó que tendría además otras funciones. "Se me indicó que me dedicaría a Judicial Copiapó, más alegatos de Corte de Copiapó, Vallenar y Chañaral, además de hacer reconsideraciones administrativas, pero debía seguir tramitando las denuncias Karin que ya tenía asignadas, y seguía atendiendo usuarios Ley Karin. Era una locura la cantidad de carga, casi no podía dormir".

La trabajadora a partir de noviembre comenzó a sentir hostigamientos constantes, según su relato, en una oportunidad escuchó como su superior le decía a otra persona que ella era 'odiosa e insoportable'. Además, "me ignoraba, cuando le iba a pedir ayuda y golpeaba la puerta de su oficina, me hacía gesto con la mano que me fuera, le pedía un minuto y decía 'tengo 30 segundos' o 'es de vida o muerte'. Me sentía discriminada en relación a mis compañeros, con ellos se sentaba mucho tiempo, conversaban y reían. Fue tanto su manera de ignorarme que tuve que pedirle una reunión de 15 minutos por correo para que me escuchara, en esa reunión le dije que hace mucho tiempo que no litigaba y me diera tiempo para adaptarme a mis nuevas funciones, me dijo 'pero eres abogada, no creo que no puedas ir a una audiencia' me hizo sentir por lo menos incapaz. Pero igual seguí trabajando, preparando



PANCARTAS EN LA INSTITUCIÓN POR LA LEY KARIN.

alegatos hasta las 3 de la madrugada, casi no dormía".

Dentro de los episodios que posiciona como hostigamientos recordó que "una vez me llamó a su oficina porque había visto uno de mis alegatos y me retó delante un colega, y me mandó a hacer un escrito a la corte para pedir el audio del alegato para ver cuantos minutos había alegado. Sólo me preguntaba 'por qué este hombre me odia tanto'. Cada vez que me hostigaba yo llegaba a mi oficina, la que compartía con tres colegas, los que me contaban porque entraba llorando y ellos me ayudaban".

Además, en diciembre dado al estrés y el hostigamiento fue hospitalizada y debió someterse a una transfusión de sangre por una úlcera. Luego, en ese mismo mes la llamaron para una precalficación. La directora le dijo que no conocía su trabajo porque recién estaba a cargo del servicio. Según se establece en la denuncia quien la acosaba hizo un informe. "Esa reunión fue lo peor que escuché, con las notas que me puso, la mayoría nota 1, no entendía nada. En Permanencia un 2, siendo que jamás falté al trabajo, jamás llegué atrasada, todos los meses hice horas extras, todo es-

to consta en el sistema y en el informe de descargos. La nota máxima era un 5, todos mis compañeros tuvieron un 5, y yo un 2".

Finalmente, tras todo lo que vivió esos meses y el informe emanado desde su jefatura fue notificada que ya no continuaba en el servicio. "Toda la preparación para las evaluaciones y ser un postulante idóneo, me sacan de una manera totalmente irregular, ni siquiera avisándome con un mes de anticipación. Me vi sorprendida y con las manos atadas, eso y lo demás me llevaron al colapso y decidí suicidarme".

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Ante las preguntas de este medio por el caso de la trabajadora, desde el organismo se informó que los "procesos de contratación que realiza la Dirección del Trabajo tienen funciones y competencias requeridas que son públicas y previamente conocidas por quienes postulan a empleos a prueba en la institución, y los instrumentos de evaluación son conocidos por todas las personas que optan a un puesto. Estos requisitos están agrupados en perfiles de cargo que buscan que la persona contratada pueda desempeñarse en varias áreas, de

acuerdo con los requerimientos del servicio. La institución no contrata abogados ni otros perfiles de cargos operativos con dedicación exclusiva a un tema en particular".

Según la institución, "la exfuncionaria fue notificada de la no renovación de su contrata mediante carta certificada emitida el 30 de enero de 2025 con fecha de término a partir del 2 de febrero de 2025, como resultado de dos evaluaciones trimestrales consecutivas deficientes y de una evaluación cuatrimestral en que mostró un mínimo cumplimiento de las metas asignadas en su planificación".

Agregó que "las evaluaciones que realiza la Dirección de Trabajo miden el desarrollo de las competencias de cada perfil de cargo y, además, evalúan aspectos como conducta íntegra, aporte al clima laboral, cumplimiento del estatuto administrativo, adaptación al marco normativo y ético de la DT. Posterior a la no renovación, la exfuncionaria interpuso una denuncia el 4 de febrero, cuyo proceso está sancionado y fue debidamente notificado", informaron.

En relación a este último documento al que tuvo acceso El Diario de Atacama que es la denuncia de la trabajadora, la resolución dispone el no instruir un procedimiento disciplinario.

ANEF

Desde la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Ana Maldonado, presidenta regional de la ANEF se refirió respecto a la denuncia interpuesta el 4 de febrero. "En nuestra opinión, dicha denuncia debe ser acogida e iniciarse un proceso disciplinario que investigue los hechos denunciados, por cuanto existió silencio administrativo. Los hechos ocurrieron durante la relación laboral y ante el silencio administrativo se debe investigar, san-

cionar y reparar a la o los funcionarios dañados".

Respecto a las evaluaciones, dijo que "es inédito que una evaluación de una profesional universitaria arroje como resultado esas notas en algunos factores de calificación. Más aun si la misma profesional meses antes participó de un juicio laboral representando a la Inspección del Trabajo de Chañaral contra una minera, con alegato en la Corte de Apelaciones de Copiapó, y resultado exitoso para la Inspección del Trabajo. De modo que la legislación que nos rige exige como principio rector la equanimidad, tanto en sanciones como en retribuciones en un desempeño destacado. Señalamos a la directora que todo acto administrativo debe ser fundado y justificado", sentenció.

Maldonado hizo un llamado a presidencia al indicar que "exhortamos al delegado presidencial Rodrigo Illanes con quien nos reunimos en agosto, a que retome el diálogo con ANEF y avancemos en la resolución de los casos de vulneración de derechos fundamentales y en la firma de un Protocolo de Relaciones Laborales que fue entregado en 2023. Sin embargo, los sucesivos delegados presidenciales no han valorado ni menos relevado esta problemática. Lamentablemente nuestro presidente nacional tiene razón al calificar nuestra región con alerta naranja, y hoy tiende a alerta roja", dijo en relación a los casos de acoso laboral en Atacama.

A pesar que el documento de la Dirección del Trabajo dispone no instruir un sumario disciplinario, la Delegación Presidencial Regional informó que no se refirirá al tema, ya que "actualmente este caso en particular es materia de investigación por parte del servicio donde se desempeña".

Respecto al emplazamiento de la ANEF, no hubo una respuesta.

C3